

Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Morteros

(Creado por Ordenanza N° 1415, modificada
por Ordenanza N°2735)



INDICE

DECRETOS EMITIDOS EN FEBRERO 2025

- 111/2025:** Estimulo agente municipal- TITULO
- 112/2025:** Adelanto de Haberes, María Cristina RUI.
- 113/2025:** Eximición del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Ricardo TEJERO.
- 114/2025:** Eximición del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Aristides RIVOIRA.
- 115/2025:** Estimulo Sr. WASINGER Tamara M.
- 116/2025:** Aporte económico, (GALFRE, Marina- SILVA Ramona- PALACIOS Agostina- AVILA Sofía).
- 117/2025:** Aporte económico, Viáticos Varios agentes Voluntariados.
- 118/2025:** Aporte económico, Centro de Acopio Municipal-Segunda quincena
- 119/2025:** Aporte económico, Dirección de Política Ambientales- segunda quincena
- 120/2025:** Aporte económico, Centro Zoonosis –Segunda quincena
- 121/2025:** Aporte económico, Viatico Hormigón.
- 122/2025:** Prorrogase vencimiento Inmueble
- 123/2025:** Estimulo Profe.
- 124/2025:** Aporte económico, Vigilancia
- 125/2025:**
- 126/2025:** Estimulo- (BAZAN José R.- BRAMARDO Mariana- D´ANDREA Ariel)
- 127/2025:** Barrido- enero 2025
- 128/2025:** Aporte económico Centro de Acopio Municipal.
- 129/2025:** Museo de Arte Moderno- Casa Boero (Fabián G. VILLANI)
- 130/2025:** Aporte económico, Sr. Juan A. GALVAN
- 131/2025:** Estimulo- (KIEFFER María C.- FERREYRA Romina- TOLOZA Macarena).
- 132/2025:** Estimulo- Eliana GENOVESIO
- 133/2025:** Aporte económico, Sr. Omar ZAFFALON.
- 134/2025:** Estimulo, Sr. David G. PONCE.
- 135/2025:** Estimulo, varios agentes municipal Hospital-CORRALON
- 136/2025:** Declaración Desierto y Convoca venta bienes.
- 137/2025:** Estimulo, Sra. Emilia RUATTA.
- 138/2025:** Adelanto de Haberes, Sr. Maximiliano Alberto GODOY.
- 139/2025:** Aporte económica, Sra. Jesica Andrea RASPO.
- 140/2025:** Eximición, del 100% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sr. Víctor José Pedro DALL´AGATA.
- 141/2025:** Eximición, del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sr. Valter BALDO.
- 142/2025:** Estimulo, Sr. Sergio Marcelo GODOY.
- 143/2025:** Eximición, del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sr. Julio Cesar TEJERO.

- 144/2025:** Aporte económico, Sra. Paula A. MONTENOVE.
- 145/2025:** Eximición, del 100% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sra. María Teresa CANAVESIO.
- 146/2025:** Aporte económico, Sra. Francisco C. AMESA.
- 147/2025:** Aporte económico, varios agentes Viatico.
- 148/2025:** Estimulo, Segunda Edición del Torneo de Futbol Súper Liga Sabores.
- 149/2025:** Aporte económico, Sra. Marcelo GUERREÑO.
- 150/2025:** Barridos (2)- ENERO 2025.
- 151/2025:** Estimulo, Sr. Alejandro L. CANDUSSO.
- 152/2025:** Aporte económico, Sra. Marina del Valle MANSILLA.
- 153/2025:** Aporte económico, varios agentes (HORMIGON)
- 154/2025:** Estimulo, Profe (Juan FAUDA- Leandro GOROSITO)
- 155/2025:** Adhesión, Programa de fortalecimiento de las buenas prácticas de la economía circular.
- 156/2025:** Huésped de Honor- Ministra de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba Lic. Liliana Rosa MENTERO.
- 157/2025:** Barrido (3)- ENERO 2025.
- 158/2025:** Estimulo, Sra. Alejandra Aurelia CASTRO.
- 159/2025:** Aporte económico, Sra. Brisa Estefanía GOMEZ.
- 160/2025:** Aporte económico, Sra. María Elena GOMEZ.
- 161/2025:** Aporte Económico, Sr. Simón COSTA.
- 162/2025:** Estimulo, (Débora CORDOBA- Valeria S. VILLARREAL).
- 163/2025:** Aporte económico, vigilancia varias agentes.
- 164/2025:** Adelanto de Haberes, Sr. Ramón Ángel PINEDA.
- 165/2025:** Eximición, del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sr. Rodolfo Marcos DEGLI.
- 166/2025:** Eximición, del 50% de la tasa Municipal que incide sobre los Inmueble, Sra. Paulina CORIA de MENDOZA.
- 167/2025:** Aporte económico, varios agentes Viáticos.
- 168/2025:** Renuncia, Sra. Diamela Belén CRAVERO- su cargo de Directora de Políticas Inclusivas y de Genero de este municipio.
- 169/2025:** Aporte económico, Viatico (ZABALA Elías- ZABALA Santiago).
- 170/2025:** Aporte económico, Viatico (FERREYRA Fabián A.- FERREYRA Mauro E.)
- 171/2025:** Aporte económico, varios agentes PLUS.
- 172/2025:** Aporte económico, Sr. Francisco C. AMESA.
- 173/2025:** Aporte económico, Sra. Sofía R. AVILA.
- 174/2025:** Aporte Económico, varios agentes vigilancias.
- 175/2025:** Ayuda económica, Jesica CARLEVARIS.
- 176/2025:** Aporte económico, Club Asociación Deportiva 9 de julio.
- 177/2025:** Eximición, Sr. ARGENBAL S.A
- 178/2025:** Ayuda económica, comparsa "SAMBA U".

- 179/2025:** Ayuda económico, Club Urquiza.
- 180/2025:** Aporte económico, “Hogar de día Adela Sartori”.
- 181/2025:** Rectifica el Art. 1° apartado 2) Decreto N° 170/2025.
- 182/2025:** Estimulo, Sr. Juan E. RAMOS.
- 183/2025:** Reglamentación, Ord. 2176- Código Tributario Municipal.
- 184/2025:** Adelanto de Haberes, Sr. Mauricio Andrés BAZAN.
- 185/2025:** Aporte económico, Sra. Paola LOCKET.
- 186/2025:** Aporte económico, Sra. Noelia ARGUELLO.
- 187/2025:** Estimulo, varios agente municipal.
- 188/2025:** Estimulo, varios agentes –TITULO.
- 189/2025:** Estimulo, Sra. Yamila PASTORIZO- TITULO
- 190/2025:** Estimulo, (Oscar A. GUTIERREZ- Gustavo D. PONCE- José A. SALICA).
- 191/2025:** Estimulo, (Laura HESAMON- Daiana MENDOZA).
- 192/2025:** Adelanto de Haberes, Sr. Juan Ramón FERREYRA.
- 193/2025:** Huésped de Honor, Veteranos Malvinas.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 111/2025

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDECNCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de enero de 2025, por los montos que en cada caso se especifican.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 112/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por a la agente María Cristina RUI, D.N.I. N° 22.026.393, Personal Contratada, de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos Trescientos Sesenta mil (\$ 360.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00.)

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 6 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos Trescientos Sesenta mil (\$ 360.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales y consecutivas de pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDECIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente María Cristina RUI, D.N.I. N° 22.026.393, Personal Contratada, de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos Trescientos Sesenta mil (\$ 360.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Marzo de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2025.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 113/25

VISTO: el Expte. N° 300-00001/25, por el cual el Sr. Ricardo TEJERO, D.N.I. N° 6.430.606, con domicilio en calle López y Planes N° 323 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.02-M.0054-P.009, registrada en este Municipio como cuenta N° 2711; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 12, el solicitante posee un único inmueble, pero no existen planos de construcción que certifiquen los m² de la vivienda unifamiliar de nomenclatura catastral 01-02-054-009 sobre calle López y Planes 323.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50 %) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles mientras continúe cumpliendo con la ordenanza vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.01-S.02-M.0054-P.009, registrada en este Municipio como cuenta N° 2711 de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al solicitante y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 3 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 114/25

VISTO: el Expte. N° 300-0594/24, por el cual el Sr. Arístides RIVOIRA, D.N.I. N° 6.431.753, con domicilio en calle Serafín Resta N° 75 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.03-M.0032-P.004, registrada en este Municipio como cuenta N° 1397; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 9, el solicitante posee un único inmueble de nomenclatura catastral 01-03-032-004 con una superficie edificada de 85.76 m2 sobre calle Serafín Resta N° 75.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50 %) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles mientras continúe cumpliendo con la ordenanza vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.01-S.03-M.0032-P.004, registrada en este Municipio como cuenta N° 1397 de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al solicitante y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 3 de febrero de 2025.

Maria Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 115/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarle a dicha persona un estímulo a modo de incentivo, por su predisposición en la cobertura de eventos, que se llevaron a cabo los días sábados, domingos y/o feriados, durante el mes de diciembre del corriente año.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo económico por el mes de Enero de 2025, por el monto que se especifica:

*WASINGER, Tamara M. D.N.I. N° 38.981.512 \$300.000=

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-09-06 30906000 "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 116/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2025.

1-) GALFRE, Marina	D.N. I N° 36.365.842	\$ 34.125=
2-) SILVA, Ramona M	D.N.I N° 24.706.542	\$ 10.875=
3-) PALACIOS, Agostina B.	D.N.I N° 42.637.778	\$ 140.000=

4-) AVILA Sofía R.

D.N.I. N° 43.476.633

\$ 500.000

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 117/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2025:

1-ACEVEDO, Emiliano	D.N.I. N° 12.619.669	\$ 30.000.=
2-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 198.000.=
3-ALCARAZ, Lucas	D.N.I. N° 42.333.268	\$ 200.000.=
4-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 224.000.=
5-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 254.000.=
6-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 164.000.=
7-BUSTOS, Alberto	D.N.I. N° 38.280.795	\$ 369.500.=
8-CARABAJAL, Tomás	D.N.I. N° 41.441.944	\$ 249.000.=
9-CARRIZO, Diego M.	D.N.I. N° 27.540.733	\$ 168.000.=
10-CARVONELL, Axel	D.N.I. N° 45.805.177	\$ 233.000.=
11-CASTAÑO, Rubén	D.N.I. N° 17.105.135	\$ 320.000.=
12-CHAVEZ, Gonzalo D.	D.N.I. N° 43.227.974	\$ 281.463.=



13-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I. N° 45.836.478	\$ 278.370.=
14-CHAVEZ, José L.	D.N.I. N° 39.737.134	\$ 259.812.=
15-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 259.812.=
16-CORDOBA, Maximiliano	D.N.I. N° 38.881.814	\$ 119.000.=
17-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 240.000.=
18-GAUNA, Omar L.	D.N.I. N° 46.128.459	\$ 201.000.=
19-GOROSITO, Leandro	D.N.I. N° 35.637.558	\$ 168.000.=
20-GUERREÑO, Marcelo	D.N.I. N° 45.341.905	\$ 150.000.=
21-GUETTIER, Agustín	D.N.I. N° 45.093.442	\$ 122.000.=
22-LOPEZ, Miguel A.	D.N.I. N° 26.811.099	\$ 142.000.=
23-MALDONADO, Facundo	D.N.I. N° 46.509.925	\$ 271.000.=
24-MAYER, Luis A.	D.N.I. N° 35.032.885	\$ 487.500.=
25-MOLINA, Alejo G.	D.N.I. N° 43.766.442	\$ 153,214.=
26-PALAVECINO, Juan	D.N.I. N° 29.240.515	\$ 344.850.=

27-PEREYRA, Daniel O.	D.N.I N° 31.221.615	\$ 144.000.=
28-PONCE, Jonatan	D.N.I. N° 39.754.618	\$ 188.000.=
29-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 286.500.=
30-RIVAROSSA, Mariano	D.N.I N° 44.791.163	\$ 204.000.=
31-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 130.000.=
32-SILEONE, Jonathan	D.N.I N° 39.969.140	\$ 244.000.=
33-VAZQUEZ, Stefano	D.N.I N° 42.267.378	\$ 167.000.=
34-VILLARREAL, Leonel	D.N.I N° 44.042.428	\$ 204.000.=
35-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 441.071.=
36-ZABALA, Damián J.	D.N.I. N° 40.299.398	\$ 40.000.=
37-ZAMORA, Darío J.	D.N.I. N° 44.076.181	\$213.000.=
38-ACOSTA, Santiago	D.N.I N° 35.088.221	\$ 228.000.=
39-OLIVERO, Santiago	D.N.I N° 45.657.322	\$ 86.000.=
40-MEDRANO, Diego F.	D.N.I N° 35.643.487	\$ 104.000.=
41-BESSI, Bruno A.	D.N.I N° 42.513.179	\$ 98.000.=
42-LOCKETT, Sergio Aron I.	D.N.I N° 44.885.260	\$ 159.000.=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

43-ZABALA, Alesandro	D.N.I N° 44.433.790	\$ 20.000.=
44-CUGNO, José M.	D.N.I N° 36.768.681	\$ 87.500.=
45-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 154.000.=
46-MODINO, Nahuel	D.N.I N° 40.505.588	\$ 112.000.=
47-MEDINA, Brian Agustín	D.N.I N° 39.543.667	\$ 163.000.=
48-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I N° 38.981.231	\$ 164.000.=
49-MONTOYA, Nadir Mario	D.N.I N° 46.128.422	\$ 168.000.=
50-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 168.000.=
51-ALMADA, Daniel	D.N.I N° 18.464.982	\$ 339.000.=
52-CARRUEGA, Alex Fabián	D.N.I N° 46.508.913	\$ 262.000.=
53-MONTIEL, Nicolás	D.N.I N° 38.881.858	\$ 161.785.=
54-LOPEZ, Ivan	D.N.I N° 41.592.733	\$ 144.642.=

55-SALICA, Carlos	D.N.I.N° 36.883.181	\$ 70.000=
56-MOLINA, Rubén	D.N.I.N° 17.115.931	\$ 329.625=

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 118/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero del año 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el Centro de Acopio Municipal durante la segunda quincena de enero de 2025:

1-) CORDOBA, Jaqueline, D.N.I. N° 43.060.215	\$250.000.=
2-) GAUNA, María Laura, D.N.I. N° 32.970.712	\$285.000.=
3-) GIUDICCE, María Belén, D.N.I. N° 37.522.907	\$227.500.=
4-) MONTIEL, María Florencia, D.N.I. N° 43.227.934	\$227.500.=
5-) MONTIEL, María Norma, D.N.I. N° 43.227.933	\$216.000.=
6-) ROSSI, Nadia, D.N.I. N° 44.076.170	\$216.000.=
7-) RUIZ, María Celeste, D.N.I. N° 29.653.689	\$238.700.=
8-) FIGUEROA, Milagros, D.N.I. N° 44973024	\$250.000.=
9-) SANCHEZ, Antonela, D.N.I. N° 41.592.734	\$238.700.=
10-) VELAZQUEZ, Daiana D.N.I. N° 40.801.302	\$250.000.=
11-) VIVAS, Ludmila, D.N.I. N° 44.065.676	\$277.500.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Gobierno y RR, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 119/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales, durante la segunda quincena de enero de 2025.

- | | |
|--|--------------|
| 1-) ACEVEDO, Tomas, D.N.I. N° 43.368.573 | \$ 69.000.= |
| 2-) FERREYRA, Fabián A., D.N.I. N° 42.074.267 | \$ 154.000.= |

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 120/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Centro de Zoonosis, durante la segunda quincena de enero de 2025.

1-) CALDERON, Gladys del Valle, D.N.I. N° 16.193.471	\$ 260,550.=
2-) QUIQUINTO, Guadalupe N, D.N.I. N° 32.970.836	\$ 343.000.=
3-) PALLE, María Cecilia, D.N.I. N° 37.266.030	\$ 315.000.=

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: "Voluntariado Social" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 121/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en trabajos de hormigón:

1-) ACOSTA, Pablo	D.N.I N° 43.367.748	\$ 40.000=
2-) BLANGINO, Javier	D.N.I N° 36.365.950	\$ 40.000=
3-) GUERRERO, Leonardo M.	D.N.I N° 41.592.737	\$ 40.000=
4-) HEREDIA, Ezequiel A.	D.N.I N° 41.592.761	\$ 40.000=
5-) HEREDIA, Mario Ezequiel	D.N.I N° 26.658.843	\$ 80.000=
6-) VIVAS, Raúl	D.N.I N° 12.619.672	\$100.000=
7-) ZAMORA, Darío	D.N.I N° 44.076.185	\$ 40.000=
8-) VAZQUEZ, Stefano	D.N.I N° 42.267.378	\$ 80.000=
9-) SUAREZ, Sebastián	D.N.I. N° 31.513.348	\$ 40.000=

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Marcelo Damián BOSSIO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 122/2025

VISTO:

Que el día 5 de febrero del corriente año, opera el vencimiento del pago de contado correspondiente al primer semestre, como así también la cuota N°1 del impuesto Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles conforme Decreto N° 088/2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que, en razón de que la transición al nuevo sistema informático generó la demora en el devengamiento del tributo, es necesario y conveniente prorrogar nuevamente su vencimiento.

II) Que el Art. 61° de la Ordenanza N° 3400- Tarifaria 2025, autoriza al Departamento Ejecutivo a prorrogar, por razones debidamente fundadas, hasta quince (15) días las fechas de vencimiento establecidas en dicha Ordenanza.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art.1°:PRORRÓGASE hasta el día 14 de febrero del corriente año, el plazo para el pago de contado correspondiente al primer semestre, como así también la cuota N°1 de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°:Protocolícese, comuníquese, publíquese, remítase copia ala Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 4 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 123/2025

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaria de Deportes: “Morterito al agua”, “Escuela de Verano para Adultos Mayores” “Running”, “Zumba”, “Gym Funcional”, “Colonia de Vacaciones en Alta Gracia”; “Torneo de Basquet 3 x 3”, e Intervenciones con Adultos Mayores , niños, niñas y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de enero, en diferentes días y horarios.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a las personas que a continuación se detallan:

* Valentín Riquelme	D.N.I. N° 46.306.085	\$ 49.000.-
* Emiliano Rossotto	D.N.I. N° 43.525.516	\$ 60.000.-
* Romina Santillán	D.N.I. N° 33.776.699	\$ 100.800.-
* Candela Godino	D.N.I. N° 43.883.678	\$ 85.200.-

*Sofía Ávila	D.N.I. N° 43.476.633	\$ 120.400.-
*Leandro Gorosito	D.N.I. N° 35.637.5558	\$ 14.000.-
*Priscila Negri	D.N.I. N° 48.671.378	\$ 118.800.-
*Juan Eduardo Zabala	D.N.I. N° 46.128.408	\$ 50.400.-
* Agustín Gaido	D.N.I. N° 40.505.569	\$ 75.600.-

*Victoria Rodríguez	D.N.I. N° 41.158.926	\$ 80.500.-
*Desiree K. Leiva	D.N.I. N° 47.581.794	\$ 50.400.-
*Ornella Delfino	D.N.I. N° 36.303.320	\$ 50.400.-
*Franco Guerrieri	D.N.I. N° 40.028.250	\$ 185.200.-
*Magalí Godoy	D.N.I. N° 43.411.083	\$ 37.800.-
*Juan Pablo Paredes	D.N.I. N° 48.074.938	\$ 146.800.-

Art.2°: La erogación total prevista en el Art.1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 (50320000): “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 124/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante el mes de enero del año 2025:

1-) BUSTOS, Jacqueline	D.N.I. N° 42.892.192	\$ 400.000.=
2-) DALL'AGATA, Carlos Francisco	D.N.I. N° 16.372.986	\$ 40.000.=
3-) DANIELE, Carlos Antonio	D.N.I. N° 14.881.071	\$ 265.000.=
4-) GOROSITO, Diego	D.N.I. N° 27.867.443	\$ 123.000.=
5-) TISERA, Lourdes	D.N.I. N° 40.815.891	\$ 282.000.=
6-) CASTELLI, Rosalba M.	D.N.I. N° 26.094.370	\$ 188.000.=
7-) LURGO, Emilie E.	D.N.I. N° 37.822.744	\$ 188.000.=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanza

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 125/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la segunda quincena del mes de enero de 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la segunda quincena del mes de enero del corriente año:

-BENITEZ, Julio Edgardo

D.N.I. N° 17.935.976

\$ 240.000,00=

-MERLO, Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 240.000,00=
-LOPEZ, Miguel Ángel	D.N.I. N° 26.811.099	\$ 60.000,00=
-ALVAREZ, Lucas Matías	D.N.I. N° 33.187.605	\$ 210.000,00=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 (50306000) “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 126/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2025, por el monto que se especifica:

- 1-) José Rodrigo BAZAN, D.N.I. N° 34.579.198, PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.=).
- 2-) Mariana José BRAMARDO, D.N.I. N° 32.137.087, PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 55.212.-).
- 3-) Ariel Sebastián D´ANDREA, D.N.I. N° 31.506.906, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.=).
- 4-) NICOLA, Natalia Verónica D.N.I. N° 30.468.514, PESOS CIEN MIL (100.000.=)

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.



María Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 127/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2025:

Barrido:

1-ALVAREZ Cintia, D.N.I. N° 35.177.524	\$ 80.000,00=
2-ALVAREZ, Vanesa, D.N.I N° 30.954.956	\$ 72.000,00=
3-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756	\$ 88.000,00=
4-PINEDA, Ana Maria, D.N.I N° 32.307.592	\$ 4.000,00=
5-ACEVEDO, Roció, D.N.I N° 38.902.442	\$ 76.000,00=
6-AGUIRRE, Claudia, D.N.I N° 41.594.992	\$ 76.000,00=
7-AHUMADA, Milagros, D.N.I N°43.227.924	\$ 68.000,00=
8-CORTES, Macarena, D.N.I N° 38.108.006	\$ 12.000,00=
9-MINUE, Melisa, D.N.I N° 34.579.036	\$ 40.000,00=
10-FRANSCHINI, Viviana, D.N.I N° 35.637.580	\$ 12.000,00=
11-GODOY, Estefania, D.N.I N° 36.365.964	\$ 4.000,00=
12-PINEDA, Gilda, D.N.I N° 42.161.479	\$ 4.000,00=
13-AHUMADA, Cintia, D.N.I N° 40.028.400	\$ 28.000,00=
14-BRAVO, Gabriela, D.N.I N° 39.326.957	\$ 72.000,00=
15-CISNERO, Marianela, D.N.I N° 42.441.026	\$ 32.000,00=

16-DOMININO, Patricia, D.N.I N° 24.326.189	\$ 28.000,00=
17-FERREIRA, Natalia, D.N.I N° 32.970.849	\$ 52.000,00=
18-GALARZA, Macarena, D.N.I N° 39.737.177	\$ 8.000,00=
19-GONZALEZ, Valeria, D.N.I N° 26.355.000	\$ 40.000,00=
20-MANSILLA, Macarena, D.N.I N° 45.699.635	\$ 64.000,00=
21-VILLARUEL, Nancy, D.N.I N° 30.579.622	\$ 56.000,00=

Área Terminal de Omnibus:

22-MIRANDA, Viviana, D.N.I. N° 36.365.801	\$ 112,500,00=
23-GAUNA, María Laura, D,N,I N° 32.970.712	\$ 253.125,00=
24-GODOY, Debora, D.N.I N° 35.177.556	\$ 253.125,00=
25-VERBEKE, Miriam, D.N.I N° 23.004.879	\$ 71.250,00=
26-AHUMADA, Lorena, D.N.I. N° 23.938.346	\$ 83.250,00=

27-FARIAS, Marisa, D.N.I N° 26.094.358	\$ 56.250,00=
28-MANSILLA, Brenda, D.N.I N° 34.919.061	\$ 94.500,00=
<u>Iglesia:</u>	
29-PEREIRA, Romina, D.N.I N° 36.883.123	\$ 30.000,00=
30-OCAÑO, Vanesa, D.N.I. N° 31.744.588	\$ 106.500,00=
<u>Área Edificios San Jorge:</u>	
31-SUAREZ, Ana Maria, D.N.I N° 25.494.577	\$ 32.250,00=
32-GUERRIERI, Ariana, D.N.I N° 35.177540	\$ 42.000,00=
<u>Área Hogar de Dia:</u>	
33-MANSILLA, Yohana, D.N.I N° 41.592.784	\$ 138.000,00=
34-RABALLO, Eloisa, D.N.I N° 28.248.855	\$ 169.500,00=
35-ALBARRACIN, Marianela, D.N.I N° 25.697.993	\$ 90.000,00=
<u>Área Inspectoria:</u>	
36-VILLARUEL, Micaela, D.N.I N° 44.607.659	\$ 75.000,00=
<u>Área Centro de Jubilados:</u>	
37-HERRERA, Daniela, D.N.I N° 38.881.751	\$ 54.000,00=
<u>Área Archivo:</u>	
38-SCHUNK, Virginia, D.N.I N° 46.136.583	\$ 19.500,00=
<u>Área Personal:</u>	
39-ALVAREZ, Cintia, D.N.I N° 35.177.524	\$ 41.250,00=
<u>Área Parque baños :</u>	
40-MANSILLA, María Ceferina, D.N.I N° 17.907.223	\$ 43.500,00=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

Corralón :

41-ANGULO, Milagros, D.N.I. N° 45.093.402 \$ 31.500,00=

Área Museo:

42-ANGULO, Ramona, D.N.I N° 29.687.759 \$ 46.875,00=

Área Políticas Sociales:

43-ACEVEDO, Rocio, D.N.I. N° 38.902.442 \$ 57.000,00=

Área CPA:

44-ROCHIA, Mariela, D.N.I N° 29.834.088 \$ 115,500.00=

Área Limpieza de Casita:

45-FRANSCHINI, Viviana, D.N.I N° 35.637.580	\$ 2.250.00=
46-AGUIRRE, Claudia, D.N.I N° 41.594.992	\$ 4.500.00=
47-AHUMADA, Milagros, D.N.I N° 43.227.924	\$ 4.500.00=
48-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756	\$ 2.250.00=
49-VILLARUEL, Nancy, D.N.I N° 30.579.622	\$ 2.250.00=

Área M. Mágico:

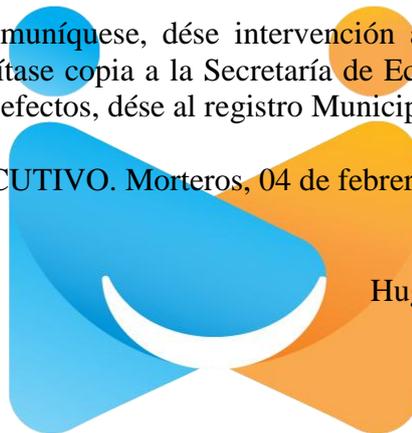
50-TOSORATO, Lucia, D.N.I N° 32.970.809	\$ 10.000.00=
---	---------------

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO VEINTICINCO (\$ 2.779,925,00.) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 (50305000) : “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 04 de febrero de 2025.



María Cristina CARLI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 128/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero del año 2025.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la voluntaria que a continuación se detalla, el aporte económico que se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el Centro de Acopio Municipal durante el mes de enero del corriente año:

1-GODOY, Viviana del Valle,	D.N.I. N° 21.401.469	\$ 60.000,00=
2-DEBAR, Celeste,	D.N.I N° 37.426.499	\$ 36.000,00=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-24 (31400000): "Girsu Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º:El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros 05 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 129/2025

VISTO:

Boero; y
Laproxima inauguración del Museo de Arte Moderno - Casa

CONSIDERANDO:

I) Que el referido espacio será destinado a la celebración de eventos culturales y exposición de obras de arte.

II) Que el Sr. Fabián Villani es un reconocido escultor de arte en alambre y soldadura que podrá honrar el evento con la presentación de sus obras.

III) Que es necesario solventar los gastos de traslado generados para la exposición de sus trabajos.

IV) Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Fabián G. VILLANI, D.N.I. N° 20.396.823, la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00.-) en concepto de viáticos para la exposición de las obras de su autoría, en el marco de la inauguración del Museo de Arte Moderno - Casa Boero.

Art.2º: Esta erogación será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-16 (50316000): "Otros gastos culturales" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiarios y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 130/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Juan A. GALVAN, D.N.I. N° 27.867.341 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Juan A. GALVAN, según informe G/298, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Juan A. GALVAN, D.N.I. N° 27.867.341, un aporte económico de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), mensuales y consecutivos por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: “Ayudas Sociales Varias”, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 05 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 131/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2024, por el monto que se especifica:

- 1-) María Cecilia KIEFFER, D.N.I.N° 32.214.069, PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 30.950,00.-).
- 2-) Romina FERREYRA, D.N.I. N° 44.022.778, PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA CUATRO (\$ 379.034,00).
- 3-) Macarena TOLOZA D.N.I. N° 36.883.257, PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCINETOS SETENTA Y CUATRO (\$146.474,00.-).
- 4-) Carolina LENCINA, D.N.I. N°26.928.849, PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 33.813,00.-).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 (31100000): "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 5 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 132/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados, según el caso.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente municipal GENOVESIO Eliana María, D.N.I. N° 24.342.878, un estímulo económico de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$109.980,00.-), por el mes de enero de 2025, por las tareas de certificación de salidas de ferias para el tránsito de bovinos.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 (31100000): "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°133/2025

VISTO:

La existencia de una máquina de coser marca Godeco Supermatic 300, que se encuentra en el Centro Cultural; y

CONSIDERANDO:

- I) Que para su puesta en funcionamiento es necesario realizar limpieza, lubricado, ajuste y cambio de la bobina con carretel.
- II) Que el Sr. Omar Zaffalón, es la persona encargada de poner en condiciones la máquina de coser para su oportuno uso.
- III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Omar ZAFFALÓN, D.N.I. N° 12.367.954 un aporte económico de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00.-) por única vez, por las tareas de reparación y puesta en funcionamiento de la máquina de coser marca Godeco Supermatic 300, que se encuentra en el Centro Cultural.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-03-06 (30306000): "Mantenimiento y Reparaciones Varias" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al beneficiado, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 134/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

PONCE, David G. D.N.I. N° 26.658.875 \$506.000.00.=

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 135/2025

VISTO:

El Decreto N° 080/2025 de fecha 22 de enero de 2025, por el que se otorga a distintos agentes municipales, un pago en concepto de estímulo por las tareas extraordinarias realizadas; y

CONSIDERANDO:

I) Que por un error material involuntario en el art. 1° del mencionado Decreto, se omitió incorporar a dos agentes que también realizaron tareas extraordinarias durante el mes de enero de 2025.

II) Que, asimismo, en razón de que los agentes se desempeñan en diferentes áreas, corresponde imputar su pago a las cuentas relacionadas con esas actividades por lo que es preciso rectificar el art. 2 del mismo cuerpo legal.

III) Que por lo expuesto, es necesario derogar el Decreto N° 080/2025 de fecha 22 de enero de 2025 y dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

ACOSTA, Brian	D.N.I. N° 45.350.450	\$ 109.628,64.-
BARRAZA, Rodrigo	D.N.I. N° 45.088.227	\$ 99.662,40.-

CASAS, Facundo A.	D.N.I. N° 41.483.354	\$ 114.611,76.-
FERREIRA, Joaquín	D.N.I. N° 39.326.976	\$ 104.645,52.-
GUTIERREZ, Néstor	D.N.I. N° 41.158.952	\$ 114.611,76.-
HEREDIA, Santiago	D.N.I. N° 44.244.573	\$ 104.645,52.-
ISLEÑO, Brian	D.N.I. N° 39.176.737	\$ 109.628,64.-
MEDINA, Juan	D.N.I.N° 30.091.875	\$ 105.841,30.-
SALICA, Lautaro	D.N.I. N° 43.411.066	\$ 114.611,76.-
VASALLO, Santiago	D.N.I. N° 38.193.259	\$ 114.611,76.-
VELIZ, Diego	D.N.I. N° 38.159.952	\$ 114.611,76.-

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-24 (32400000) “Girsu Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de enero de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

JAIMEZ QUINTERO, Silvana G.	D.N.I. N° 30.003.325	\$ 89.696,16.-
LENCINA, Adriana E.	D.N.I. N° 30.468.700	\$ 89.696,16.-
PEREZ, Marcela	D.N.I.N° 31.139.686	\$ 89.696,16.-
RIVERO, Daniela	D.N.I. N° 28.727.799	\$ 52.322,76.-

Art.4°: La erogación, prevista en el artículo tercero (Art.3°) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 (31319000) “Hospital Servicios-Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: DEROGASE el Decreto N° 080/2025 de fecha 22 de enero de 2025.

Art.6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Secretaria de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas

Art.7°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 136/2025

VISTO: la Ordenanza N° 3410 por la que se autoriza al Intendente Municipal a proceder a la venta de vehículos y maquinaria, propiedad del dominio privado municipal; y

CONSIDERANDO:

I) Que por Decreto N° 011/2025 de fecha 3 de enero de 2025 se invitó a los vecinos interesados en presentar propuestas en sobre cerrado.

II) Que ante la falta de presentación de ofertas es necesario declarar desierto el llamado realizado por Decreto N° 011/25, por lo que corresponde fijar la fecha para una nueva convocatoria para su posterior análisis y adjudicación.

III) Que corresponde convocar, nuevamente, a la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas, para que se encargue del procedimiento.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art. 1º:DECLARESE DESIERTO el llamado a presentación de propuestas para la adquisición de los bienes detallados en el Decreto N° 011/2025 de fecha 3 de enero de 2025.

Art. 2º: INVITASE a los interesados en la adquisición de los bienes que a continuación se detallan, a presentar propuestas en sobre cerrado por uno o más elementos, hasta el día jueves 13 de febrero del corriente año a las 11:30 horas.-

1. Un automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa Classic – 4 puertas – Base 1.4 N, Dominio IEV 848, inventariado con el número 003-002-0039-00.
2. Un camión marca Ford, modelo Cargo 1416, chasis con cabina, Dominio BRV125, inventariado con el número 002-002-0043-0009.
3. Un tractor marca MasseyFerguson, modelo 072-2625 2WD, Dominio ERO77, inventariado con el número 002-002-0044-0011, número interno 56.
4. Una camioneta marca Fiat, tipo Pick Up, modelo 628-Strada Adventure 1.8MPI 8V CYM, Dominio GIV475, inventariada con el número 002-002-0041-0004.



Art.3º:Las presentaciones se realizarán en Mesa de Entradas de la Municipalidad cumplimentando los requisitos que se detallan a continuación:

- Identificación del oferente (Nombre y Apellido, DNI, domicilio, teléfono de contacto).
- Ser mayor de 18 años o emancipado.
- Aclarar en la oferta características del bien por el cual se realiza la oferta, monto ofrecido y modalidad de pago por cada unidad.
- La propuesta deberá ir firmada en todas sus páginas.

Art. 4º:Convócase a la Comisión Permanente de Compras y Ventas Directas, para el día jueves 13 de febrero de 2025 a las 12:00 horas, para proceder a la apertura de las ofertas, emitir dictamen y pasar informe acerca de lo actuado al Departamento Ejecutivo.

Art. 5º: Los bienes podrán ser revisados en las instalaciones del Corralón Municipal, desde el viernes 7 de febrero hasta el miércoles 12 de febrero del corriente, de 7:00 a 13:00 hs..

Art. 6º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art. 7º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 6 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 137/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los profesionales involucrados.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por el mes de enero de 2025, por el monto que se especifica:

*RUATTA María Emilia D.N.I. N° 36.365.977, PESOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS (\$73.072,00.=).

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 (31100000): "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de febrero de 2025.



María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 138/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente Maximiliano Alberto GODOY, D.N.I. N° 36.883.215, Personal Permanente, Categoría 8, de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.)

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos

Doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDECIA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al agente Maximiliano Alberto GODOY, D.N.I. N° 36.883.215, Personal Permanente, Categoría 8, de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Marzo de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): "Otras Retenc. al Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) "Otras Reten. al Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 06 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 139/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. RASPO Jesica Andrea, D.N.I. N° 40.028.322 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. RASPO Jesica Andrea, D.N.I. N° 40.028.322 según informe R/268, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la Sra. RASPO Jesica Andrea, D.N.I. N° 40.028.322 un aporte económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 07 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 140/25

VISTO:

el Expte. N° 300-00043/24, por el cual el Sr. Víctor José Pedro DALL'AGATA, D.N.I. N° 10.235.210, con domicilio en calle León XIII N°

1339 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.02-M.0073-P.013, registrada en este Municipio como cuenta N° 7693; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que en razón de que el inmueble reviste una deuda desde octubre del año 2023, en los términos del art. 3 inc. e) y f) de la Ordenanza N° 3354, se solicitó a la Dirección de Políticas Sociales se realice un informe socio-económico el que se incorpora a fs. 17 a 20 con el numero D/059 y propone hacer lugar a la eximición solicitada.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cien por ciento (100 %) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles mientras continúe cumpliendo con la ordenanza vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cien por ciento (100 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.01-S.02-M.0073-P.013, registrada en este Municipio como cuenta N° 7693 de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al solicitante y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 7 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 141/25

VISTO:

el Expte. N° 300-0595/24, por el cual el Sr. Walter BALDO, D.N.I. N° 4.416.934, con domicilio en calle Italia N° 826 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.02-M.0013-P.022, registrada en este Municipio como cuenta N° 01911; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 8, el solicitante posee un único inmueble con nomenclatura catastral 01-02-013-022 con una superficie edificada de 153,96 m² sobre calle Italia N° 826.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50 %) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles mientras continúe cumpliendo con la ordenanza vigente.

POR ELLO:

LA VICEINTENDENTE MUNICIPAL, A CARGO DE LA INTENDENCIA, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.01-S.02-M.0013-P.022, registrada en este Municipio como cuenta N° 01911 de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al solicitante y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 7 de febrero de 2025.

María Cristina CARLI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 142/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por el mes de enero de 2025, por el monto que se especifica:

1-) GODOY Sergio Marcelo, D.N.I. N° 26.658.875, PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 55.530,00.=).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 143/25

VISTO: el Expte. N° 300-00006/25, por el cual el Sr. Julio César TEJERO, D.N.I. N° 10.235.164, con domicilio en calle Güemes N° 198 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.02-M.0034-P.022, registrada en este Municipio como cuenta N° 5784; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 12, el contribuyente N° 5784, con nomenclatura catastral 02-02-34-22-00, no cuenta con planos en su expediente.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50 %) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles mientras continúe cumpliendo con la ordenanza vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.02-M.0034-P.022, registrada en este Municipio como cuenta N° 5784 de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al solicitante y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 144/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. MONTENOVE Paula A., D.N.I. N° 25.410.608 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. MONTENOVE Paula A., D.N.I. N° 25.410.608 según informe M/286, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. MONTENOVE Paula A., D.N.I. N° 25.410.608, un aporte económico de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-), por única vez con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 10 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 145/2025

VISTO: el Expte. N° 300-00206/24, por el cual la Sra. María Teresa CANAVESIO, D.N.I. N° 10.234.968, con domicilio en calle J. Beiro N° 436 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.01-M.0043-P.004, registrada en este Municipio como cuenta N° 8568; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles la Sra. Canavesio María Teresa cuenta con la eximición del 50 % y no se registran planos de la propiedad para su verificación.

III) Que a fs. 21 se incorpora informe de Catastro de la Provincia de donde surge que el inmueble posee 71 m2 edificados por lo que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cien por ciento (100 %) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles conforme art. 2 inc. "e" de la Ordenanza N° 3354.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cien por ciento (100 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.01-M.0043-P.004, registrada en este Municipio como cuenta N° 8568 de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la solicitante y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 146/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2024.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Francisco C. AMESA, D.N.I. N° 11.595.021, un aporte económico en concepto de viáticos, por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Cinco (\$ 185.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Casa Abratte.

Art.2°: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-09 (80209000): "Remodelación y Mantenimiento de otros Edificios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros 10 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 147/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2025:

1-CHAVEZ, José L.	D.N.I. N° 39.737.134	\$ 90.104.=
2-CORDOBA, Maximiliano	D.N.I N° 38.881.814	\$ 31.000.=
3-ARIAS René Pablo	D.N.I. N° 36.499.113	\$139.875.=
4-MEDRANO, Diego F.	D.N.I N° 35.643.487	\$ 31.000.=
5-BESSI, Bruno A.	D.N.I N° 42.513.179	\$ 41.000.=

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.
Marcelo Damián BOSSIO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 148/2025

VISTO:

La Final llevada a cabo en el marco de la Segunda Edición del Torneo de Fútbol, “Súper Liga Sabores”; y

CONSIDERANDO:

- I) Que el primer puesto lo obtuvo el equipo “Los Bellacos”, y el segundo puesto el equipo “Man Blue F.C”.
- II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente para otorgar un estímulo económico a los dos equipos finalistas.
- III) Que la Subsecretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico a los equipos finalistas de la Segunda Edición del Torneo de Fútbol “Súper Liga Sabores”, que a continuación se detallan:

1-) Primer Puesto: la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000.-) para “Los Bellacos”, responsable de los fondos recibidos, Sr. QUINTANA, Bruno, D.N.I. N° 46.078.867.

2-) Segundo Puesto: la suma de Pesos Treinta Mil, (\$30.000.-) para “Man Blue F.C.”, responsable de los fondos recibidos, Sr. LEON Joan S., D.N.I. N° 44.778.276.

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 (50320000): “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Institución beneficiada y a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de febrero de 2025.



Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°149/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al voluntario que a continuación se detalla, un aporte económico, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2025:

1-) GUERREÑO, Marcelo D.N.I. N° 45.341.905 \$ 500.000.

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.
Marcelo Damián BOSSIO



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 150/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2025:

REEMPLAZO:

1-ALVAREZ, Vanesa, D.N.I N° 30.954.956	\$ 5.625,00=
2-AGUIRRE, Claudia, D.N.I N° 41.594.992	\$ 6.750.00=
3-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756	\$ 44.000,00=

Área Biblioteca:

4-SCHUN, Alejandra, D.N.I. N° 33.240.213	\$ 29.250,00=
--	---------------

Políticas Inclusivas:

5-RAMALLO, Ludmila D.N.I N° 43.227.972	\$ 24.000.00=
--	---------------

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º) de PESOS CIENTO Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 109.625,00.) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.
Hugo Eduardo MENENDEZ.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 151/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por el mes de enero de 2025, por el monto que se especifica:

1-) Alejandro L. CANDUSSO, D.N.I. N° 24.706.504, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.=).

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 152/2025

VISTO:

La concreción de tareas desplegadas por la Sra. Marina del Valle MANSILLA. D.N.I N° 45.088.245, como de ayudante de cocina en el Hospital “Dr. José Sauret”; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarle a dicha persona un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Marina del Valle MANSILLA, D.N.I N° 45.088.245, un aporte económico por la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000) mensuales, por los meses de enero, febrero, y marzo del corriente año, ambos inclusive, por tareas de ayudante de cocina en el Hospital “Dr. Jose Sauret”.

Art.2°: La erogación prevista en el Art.1° serán imputada a la cuenta N° 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros- Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 11 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.
Hugo Eduardo MENENDEZ.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 153/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en trabajos de hormigón:

1-) ACOSTA, Pablo	D.N.I N° 43.367.748	\$ 40.000=
2-) GUERRERO, Leonardo M.	D.N.I N° 41.592.737	\$ 40.000=
3-) HEREDIA, Ezequiel A.	D.N.I N° 41.592.761	\$ 40.000=
4-) HEREDIA, Mario Ezequiel	D.N.I N° 26.658.843	\$ 80.000=
5-)- SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 40.000=
6-) SUAREZ, Sebastián	D.N.I. N° 31.513.348	\$ 40.000=
7-) VAZQUEZ, Stefano	D.N.I N° 42.267.378	\$ 40.000=
8-) VIVAS, Raúl	D.N.I N° 12.619.672	\$100.000=
9-) ZAMORA, Darío	D.N.I N° 44.076.185	\$ 40.000=

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 12 de febrero de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.
Marcelo Damián BOSSIO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°154/2025

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaria de Deportes: “Morterito al agua”, “Escuela de Verano para Adultos Mayores” “Running”, “Zumba”, “Gym Funcional”, “Colonia de Vacaciones en Alta Gracia”; “Torneo de Basquet 3 x 3”, e Intervenciones con Adultos Mayores , niños, niñas y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de enero, en diferentes días y horarios.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a las personas que a continuación se detallan:

1-) FAUDA Juan I.	D.N.I. N° 48.074.997	\$ 64.400.-
2-) GOROSITO Leandro	D.N.I. N° 35.637.558	\$ 40.600.-

Art.2º: La erogación total prevista en el Art.1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 (50320000): “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 12 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 155/2025

VISTO:

El Programa de Fortalecimiento de las Buenas Prácticas de la Economía Circular aprobado por Resolución Ministerial N°81/2024 del Ministerio de Ambiente y Economía Circular, implementado en la Provincia de Córdoba que profundiza la política de cuidado de la casa común a través del fortalecimiento de la Economía Circular, el cuidado ambiental, el fomento del Empleo Verde y la gestión eficiente de residuos; y

CONSIDERANDO:

I) Que este Programa es un hito en la defensa del ambiente en la Provincia.

II) Que es un esfuerzo más del Gobierno provincial y del trabajo mancomunado con municipios y comunas que siguen avanzando, con compromiso, en el cuidado de los recursos naturales de Córdoba trabajando y aportando desde el interior en la lucha contra el cambio climático en su conjunto.

III) Que contempla, entre sus ejes principales, el fortalecimiento de la Economía Circular, la implementación de la separación en origen y el traslado diferenciados de los residuos y la materia prima circular, el fomento del Empleo Verde, la puesta en valor de las plantas de valorización locales, la puesta en marcha de soluciones regionales y la cicatrización de basurales a cielo abierto que se encuentran en la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: ADHERIR al "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR".

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros 12 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°156 /2025

VISTO:

La visita que realizará a esta ciudad de Morteros la Ministra de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba, Lic. Liliana Rosa MONTERO y toda su comitiva, el día jueves 13 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que la presencia de la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba, constituye un hecho trascendental para la ciudad y debe ser destacada por el Municipio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: DECLÁRESE ***HUÉSPED DE HONOR*** de esta ciudad de Morteros, y durante todo el tiempo que dure su permanencia en ella, a la **Ministra de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba, Lic. Liliana Rosa MONTERO** y toda su comitiva.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, entréguese copia del presente a la Sra. Ministra, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 12 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 157/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2025:

BARRIDO:

- | | |
|--|----------------|
| 1-) FRANCESCHINI, Viviana, D.N. I N° 35.637.580 | \$ 53.500,00.= |
| 2-) PINEDA, Ana, D.N.I N° 32.307.592 | \$ 8.000,00.= |
| 3-) DIAZ Maria J. D.N. I N° 32.097.388 | \$ 36.000,00.= |

Reemplazo:

- | | |
|--|-------------|
| 4-) OCAÑO, Vanessa D.N.I. N° 31.744.588 | 10.500,00.= |
|--|-------------|

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00.) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 13 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 158/2025

VISTO:

El Programa Municipal “Hay otra forma; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mismo tiene como objetivo primordial, abordar las problemáticas de Niños, Niñas y Adolescentes, en lo que refiere a adicciones y violencia juvenil.

II) Que para su concreción es necesaria la colaboración de la operadora en adicciones, CASTRO, Alejandra Aurelia DNI N° 25.697.969.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dicha persona.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a la operadora en adicciones, CASTRO, Alejandra Aurelia, DNI N° 25.697.969, por la suma de pesos trescientos mil mensuales (\$ 300.000.-), por los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art 1º, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000 “Ayuda Sociales Varias” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 159/2025

VISTO:

El dictado de los cursos de Scratch y Programación para niños y niñas; y

CONSIDERANDO:

I) Que los mencionados cursos estarán a cargo de la Prof. Brisa Estefanía GOMEZ, DNI: 41.493.433 y se destinarán al público en general.

II) Que el desarrollo de los cursos implica una serie de gastos educativos y de capacitación que deben ser atendidos por este Municipio.

III) Que resulta necesario otorgar como aporte económico, una determinada suma de dinero a la Prof. Brisa Estefanía Gómez.

IV) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Prof. Brisa Estefanía GOMEZ, DNI: 41.493.433 un aporte económico de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), el que será destinado a gastos originados para el dictado de los Cursos de Scratch y Programación para niños y niñas, que fueron desarrollados durante los meses de enero y febrero de 2025.

Art.2º: La erogación mensual establecida en el art. 1º será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 50320000: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por Secretaria Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al beneficiado y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba



DECRETO N° 160/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la voluntaria que a continuación se detalla, un aporte económico de Pesos Ciento Cuarenta Mil, en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de enero de 2025:

* María Elena GOMEZ D.N.I. N° 22.102.774 \$ 140.000.-

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta: 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de febrero de 2025.



Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 161/2025

VISTO:

La realización de la Segunda Edición del Torneo de Futbol, “Súper Liga Sabores”; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha actividad se desarrolló en canchas de futbol sintético de Club Amelia, los días 25/01/2025, 01/02/2025 y 08/02/2025, de 17.30hs. a 23.30hs., cada jornada

II) Que el titular de las canchas es el Sr. Costa Simón, D.N.I. N° 34.579.173.

III) Que el importe estipulado por cada jornada fue de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-), haciendo un total de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000.-).

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente para otorgar el pago respectivo.

V) Que la Subsecretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. COSTA, Simón, D.N.I. N° 34.579.173, la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000.-), por el uso de las canchas de futbol sintético del Club Amelia, con motivo de la realización de la Segunda Edición del Torneo de Futbol “Súper Liga Sabores”.

Art.2º: Dicha erogación será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-20 (50320000): “Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes, y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Institución beneficiada y a la Subsecretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 162/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a las agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo mensual desde enero a junio del corriente año ambos inclusive, por el monto que se especifica:

1-) CORDOBA Debora A., D.N.I. N° 35.637.754, PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-).

2-) VILLARREAL Valeria S., D.N.I. N° 31.506.924, PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-).

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 14 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 163/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero del año 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con seguridad y vigilancia, durante el mes de enero del corriente año:

1-) ABRIGO, Melisa	D.N.I. N° 38.673.274	\$ 476.600.-
2-) ALFARO, Ivana	D.N.I. N° 28.651.593	\$ 476.600.-
3-) BAEZ, Ignacio	D.N.I. N° 46.128.460	\$ 476.600.-
4-) HEREDIA, Belén	D.N.I. N° 42.638.988	\$ 476.600.-
5-) SUAREZ, Facundo	D.N.I. N° 43.060.246	\$ 476.600.-
6-) VILLANUEVA, Carolina	D.N.I. N° 42.696.538	\$ 476.600.-

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 164/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente Ramón Ángel PINEDA, D.N.I. N° 23.938.247, Personal Permanente, Categoría 21 de la Sección Corralón de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00.)

II) Que la Secretaria de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales y consecutivas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al agente Ramón Ángel PINEDA, D.N.I. N° 23.938.247, Personal Permanente, Categoría 21 de la Sección Corralón de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Marzo de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): "Otras Retenc. al Personal" y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) "Otras Reten. al Personal", del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 165/25

VISTO: el Expte. N° 300-00013/25, por el cual el Sr. Rodolfo Marcos DEGLI, D.N.I. N° 10.979.835, con domicilio en calle 25 de mayo N° 956 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.01-S.02-M.0001-P.031, registrada en este Municipio como cuenta N° 1557; y

CONSIDERANDO: I) Que el solicitante presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles el contribuyente N° 01557 no cuenta con planos para la verificación de metros cuadrados y no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que a fs. 19 la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50 %) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 3354.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.01-S.02-M.0001-P.031, registrada en este Municipio como cuenta N° 1557 de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al solicitante y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de febrero de 2025.

Sebastian DEMARCHI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 166/25

VISTO: el Expte. N° 300-00011/25, por el cual la Sra. Paulina CORIA de MENDOZA, D.N.I. N° 6.850.055, con domicilio en calle Gral. Paz N° 341 de esta ciudad, solicita la eximición del Pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por la propiedad designada catastralmente como C.02-S.02-M.0020-P.021, registrada en este Municipio como cuenta N° 4695; y

CONSIDERANDO: I) Que la solicitante presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354, que regula el régimen de eximición y reducción del monto a tributar en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a jubilados, pensionados y carenciados.

II) Que según lo informado por la Oficina de Catastro e Inmuebles a fs. 13 el contribuyente N° 04695 no cuenta con planos para la verificación de metros cuadrados y no posee otro inmueble a su nombre.

III) Que a fs. 15 la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere se conceda la eximición del cincuenta por ciento (50 %) de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles por cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 3354.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA

Art.1°: EXÍMASE del cincuenta por ciento (50 %) del pago de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles a la propiedad designada catastralmente como: C.02-S.02-M.0020-P.021, registrada en este Municipio como cuenta N° 4695 de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 2176, Art. 155°, Inciso g) y Ordenanza N° 3354.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al solicitante y a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de febrero de 2025.

Sebastian DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 167/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de febrero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico, en concepto de viáticos que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de febrero de 2025:

1-ACOSTA, Agustin N.	D.N.I. N° 47.364.331	\$ 82.000.=
2-ACOSTA, Pablo	D.N.I. N° 43.367.748	\$ 213.400.=
3-ACOSTA, Santiago	D.N.I. N° 35.088.221	\$ 260.000.=
4-ALCARAZ, Lucas	D.N.I. N° 42.333.268	\$ 141.421,50.=
5-ALMADA, Daniel	D.N.I. N° 18.464.982	\$ 217.500.=
6-ALMIRON, Martin	D.N.I. N° 26.653.578	\$ 225.330.=
7-AMBROGIO, José L.	D.N.I. N° 14.642.877	\$ 208.000.=
8-ANGULO, José A.	D.N.I. N° 40.299.001	\$ 161.000.=
9-BENAVIDEZ, Solano	D.N.I. N° 38.280.786	\$ 175.000.=
10-BUSTOS, Alberto	D.N.I. N° 38.280.795	\$ 336.000.=

11-CARABAJAL, Tomás	D.N.I. N° 41.441.944	\$ 200.000.=
12-CARRIZO, Diego M.	D.N.I. N° 27.540.733	\$ 28.000.=
13-CARVONELL, Axel	D.N.I N° 45.805.177	\$ 230.000.=
14-CARRUEGA, Alex	D.N.I N° 46.508.913	\$ 218.000.=
15-CASTAÑO, Rubén	D.N.I. N° 17.105.13 5	\$ 300.000.=

16-CESPEDES, Victor	D.N.I.N° 40.899.281	\$ 70.000.=
17-CHAVEZ, Gonzalo D.	D.N.I. N° 43.227.974	\$ 225.330.=
18-CHAVEZ, Joaquín	D.N.I N° 45.836.478	\$ 270.396.=
19-CHAVEZ, José L.	D.N.I. N° 39.737.134	\$ 90.132.=
20-CHAVEZ, Jonathan E.	D.N.I. N° 37.225.452	\$ 218.892.=
21-DIAZ, Elías	D.N.I N° 45.483.297	\$ 140.000.=
22-DIAZ, Hernán M.	D.N.I. N° 43.227.942	\$ 122.000.=
23-GAUNA, Omar Leonel	D.N.I N° 46.128.459	\$ 14.000.=
24-GOROSITO, Leandro	D.N.I. N° 35.637.558	\$ 140.000.=
25-GUERREÑO, Marcelo	D.N.I. N° 45.341.905	\$ 250.000.=
26-GUETTIER, Agustín	D.N.I N° 45.093.442	\$ 122.500.=
27- HEREDIA, Ariel	D.N.I. N° 27.867.448	\$ 228.549.=
28-LOCKETT, Sergio Aron I.	D.N.I N° 44.885.260	\$ 127.000.=
29-LOPEZ, Ivan	D.N.I. N° 41.592.733	\$ 150.000.=
30-MALDONADO, Facundo	D.N.I N° 46.509.925	\$ 237.500.=
31-MAYER, Luis A.	D.N.I. N° 35.032.885	\$ 382.500.=
32-MEDINA, Brian Agustín	D.N.I N° 39.543.667	\$ 140.000.=
33-MOLINA, Alejo G.	D.N.I. N° 43.766.442	\$ 150.000.=
34-MONDINO, Nahuel	D.N.I N° 40.505.588	\$ 126.000.=
35-MONTIEL,Nicolas	D.N.I. N° 38.881.858	\$ 150.000.=
36-MONTOYA, Nadir Mario	D.N.I N° 46.128.422	\$ 140.000.=
37-PALAVECINO, Juan	D.N.I. N° 29.240.515	\$ 282.150.=
38-PERALTA, Nicolás	D.N.I N° 45.350.469	\$ 150.000.=
39-PEREYRA, Daniel O.	D.N.I N° 31.221.615	\$ 101.000.=
40-PEREZ, Pablo	D.N.I. N° 46.720.728	\$ 68.000.=
41-PONCE, Jonatan	D.N.I. N° 39.754.618	\$ 190.000.=
42-REYNA, Ramon	D.N.I N° 16.925.338	\$ 318.000.=
43-RIVAROSSA, Mariano	D.N.I N° 44.791.163	\$ 247.500.=

44-ROMERO, Ignacio	D.N.I. N° 37.017.196	\$ 128.000.=
45-RUSSO, Fabricio A.	D.N.I. N° 38.981.231	\$ 140.000.=
46-SALICA, Carlos	D.N.I. N° 36.883.181	\$ 214.000.=
47-SILEONE, Jonathan	D.N.I. N° 39.969.140	\$ 229.000.=
48-VAZQUEZ, Stefano	D.N.I. N° 42.267.378	\$ 216.000.=
49-VILLAGRA, Pablo	D.N.I. N° 36.365.967	\$ 70.000.=
50-VILLARREAL, Leonel	D.N.I. N° 44.042.428	\$ 112.000.=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

51-VIVAS, Raúl R.	D.N.I. N° 12.619.672	\$ 417.807.=
52-ZABALA, Damián J.	D.N.I. N° 40.299.398	\$ 8.000.=
53-ZAMORA, Darío J.	D.N.I. N° 44.076.185	\$ 212.000.=

Art.2°: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: "Servidores Urbanos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Marcelo Damián BOSSIO.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 168/2025

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. Diamela Belén CRAVERO, D.N.I. N° 35.637.525 a su cargo en la Dirección de Políticas Inclusivas y de Género de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que la citada funcionaria presentó su renuncia a partir del día 14 de febrero de 2025 a las funciones asignadas por Decreto N° 526/2023.

II) Que corresponde agradecer los servicios prestados al Municipio por la renunciante en el cargo que desempeñara a la fecha.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA.

Art.1°: ACÉPTASE a partir del día 14 de febrero de 2025, la renuncia presentada por la Sra. Diamela Belén CRAVERO, D.N.I. N° 35.637.525, a su cargo de Directora de Políticas Inclusivas y de Género de este Municipio.

Art.2°: Reconócese los importantes servicios prestados a la Municipalidad por la renunciante, durante su gestión.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 17 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 169/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de febrero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE un aporte económico en concepto de viáticos, por las actividades de voluntariado social realizadas en Casa Boero, durante la primera quincena de febrero 2025, a las siguientes personas:

- | | | |
|---------------------|----------------------|--------------|
| 1-) ZABALA Elias | D.N.I. N° 38.881.879 | \$ 189.000.= |
| 2-) ZABALA Santiago | D.N.I. N° 43.060.123 | \$ 132.300.= |

Art.2°: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1°) será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 170/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de febrero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detalla, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social

realizadas en Dirección de Políticas Ambientales, durante la primera quincena de febrero de 2025.

- 1-) FERREYRA, Fabián A., D.N.I. N° 42.074.267 \$ 210.000.=
- 2-) FERREYRA, Mauro E., D.N.I. N° 42.512.727 \$ 176.000.=

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000: “Voluntariado Social”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de febrero de 2025.



Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 171/2025

VISTO:

La concreción de distintas tareas desplegadas por agentes municipales con especial pericia en el manejo de maquinaria; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de enero de 2025, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-):

*FIGUEROA Sergio David, D.N.I. N° 32.137.062

*MANSILLA Jonathan, D.N.I. N° 39.543.530

*BLANGINO Javier A. D.N.I. N° 36365950

Art.2º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de enero de 2025, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-):

*MANSILLA Emiliano, D.N.I. N° 36.883.185

*BUSTOS Mauro, D.N.I. N° 33.312.605

*HEREDIA Carlos Daniel, D.N.I. N° 23.938.386

*CORDOBA Joel Osmar, D.N.I. N° 37.225.496

*VASALLO Santiago, D.N.I. N° 38.193.259

*ROMERO José I., D.N.I. N° 17.907.294

*MANZER Atilio J., D.N.I. N° 21.401.486

*VILLAFANE, Javier, D.N.I. N° 38.482.362

*SUAREZ, Sebastián, D.N.I. N° 31.513.348

*AYALA, Javier, D.N.I. N° 18.455.757

*ARIAS René Pablo, D.N.I. N° 36.499.113

*CARLEVARIS Alejandro, D.N.I. N° 38.280.711

*SALICA, Lautaro, D.N.I. N° 43.411.06

*MANCILLA, Horacio R., D.N.I. N° 27.143.406

*PALAVECINO, Juan, D.N.I. N° 29.240.515

*DIAZ, Guido, D.N.I. N° 42.859.450

*BERTUZZI, José, D.N.I. N° 42.441.028

*PELOSSI, Cristian D.N.I. N° 31.637.774

Art.3º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por el mes de enero de 2025, por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-).

*PERALTA Jorge, D.N.I. N° 30.499.312



*OCAMPO Raúl Marcelo, D.N.I. N° 26.928.812

*FERREIRA Luis Fabián, D.N.I. N° 26.928.824

*MOLINA Diego Alberto, D.N.I. N° 27.463.109

*VOISARD Alberto Jesus, D.N.I. N° 22.119.927

*CORDOBA Pedro Osmar, D.N.I. N° 16.856.704

*BUSTOS Alberto, D.N.I. N° 32.280.795

Art.4°: Los suplementos otorgados serán imputados a la cuenta N° 2-1-1-3-11 31300000 “Servicios Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.6°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP

Marcelo Damián BOSSIO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 172/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2024.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Francisco C.AMESA, D.N.I. N° 11.595.021, un aporte económico en concepto de viáticos, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco (\$ 285.000.-), por las actividades de voluntariado social realizadas en Casa de Banderillero.

Art.2º: La erogación prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta 2-2-2-8-02-09 (80209000): “Remodelación y Mantenimiento de otros Edificios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros 19 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 173/2024

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2º del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de diversas actividades.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de febrero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a la voluntaria que a continuación se detalla, un aporte económico, en concepto de viáticos, por las actividades de voluntariado social realizadas durante el mes de febrero de 2025, por tareas de fotografía y videos institucionales.

1-) AVILA Sofía R. D.N.I. N° 43.476.633 \$ 500.000=

Art.2º: La erogación, prevista en el artículo primero (Art.1º) será imputada a la cuenta: 2-1-1-3-11 31100000 "Servicios Varios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 174/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante la primera quincena de febrero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social relacionadas con vigilancia, durante la primera quincena de febrero del corriente año:

-BENITEZ, Julio Edgardo	D.N.I. N° 17.935.976	\$ 216.000,00=
-MERLO, Saúl	D.N.I. N° 17.054.144	\$ 216.000,00=
-LOPEZ, Miguel Ángel	D.N.I. N° 26.811.099	\$ 216.000,00=

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-06 50306000 "Voluntariado Social", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 175 /2024

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por CARLEVARIS Jesica., D.N.I.N° 34.579.045; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha ayuda será destinada a solventar parte de los gastos ocasionados por el joven deportista GALFRE Rodrigo, D.N.I.N° 48.537.842, quien participa del Proyecto de Futbol “Crecer”, que se lleva a cabo en la ciudad de San Francisco.

II) Que es intención de esta Administración promover la actividad deportiva en todos sus niveles y disciplinas.

III) Que con anterioridad se han otorgado ayudas similares.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: OTÓRGASE a CARLEVARIS Jesica., D.N.I.N° 34.579.045, una ayuda económica de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-), para solventar parte de los gastos de su hijo GALFRE Rodrigo, D.N.I.N° 48.537.842, ocasionados por su entrenamiento y participación en el Proyecto de Futbol “Crecer”.

Art.2°: Impútase esta erogación a la cuenta: 2-1-3-5-03-04 50304000: “Ayuda Social - Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte y el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia al beneficiado a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 176/2025

VISTO:

La solicitud de un aporte económico, efectuada por “Asociación Deportiva 9 de Julio”; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicho aporte será destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por el desarrollo de la Actividad “Ajedrez”.

II) Que es intención de esta Administración promover la actividad deportiva en todos sus niveles y disciplinas.

III) Que con anterioridad se han otorgado ayudas similares.

IV) Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Club “Asociación Deportiva 9 de Julio”, un aporte económico mensual por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), durante los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, ambos inclusive, para solventar parte de los gastos ocasionados por el desarrollo de la Actividad “Ajedrez”.

Art.2°: Desígnase responsable de los fondos recibidos, al Sr. Federico A. DEVALLI, D.N.I. N° 31.078.568, presidente de la institución.

Art.3°: Esta erogación será imputada a la cuenta: 2-1-3-5-03-17 50317000: “Subsidios Institucionales Varios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Institución beneficiada a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP

Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 177/2025

VISTO:

El Expte. N° 300-00051/2025, por el cual el Sr. Nicolás PAGANINI, apoderado de la firma ARGENBAL S.A., CUIT N° 30-70989223-8, solicita el otorgamiento de los beneficios de la Ordenanza N° 2176 en relación a las actividades: elaboración de alimentos preparados para animales y elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar; y

CONSIDERANDO:

I) Que la firma se encuentra inscripta como contribuyente del tributo Tasa que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios con el N° 2515.

II) Que a fs. 161 la oficina de Comercio e Industria, dependiente de la Dirección de Rentas, informa que el solicitante reúne los requisitos exigidos y presentó la documentación necesaria para acceder al beneficio de exención dispuesto por Ordenanza N° 2176, art. 212.

III) Que la Secretaria de Economía y Finanzas sugiere otorgar a la firma ARGENBAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70989223-8, por las actividades industriales 108000 “Elaboración de alimentos balanceados para animales” y la actividad 104011 “Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar”, la exención al pago de la contribución para el periodo 2025 dispuesto en el Código Tributario Municipal, Ord. 2176 art. 212 debiendo cumplimentar con la presentación mensual de la DDJJ de la Tasa que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio, para determinar las diferentes tasas que se incluyen en el cedulón de cada periodo.

IV) Que corresponde otorgar el beneficio para el período 2025 y dictar el dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: EXÍMASE a la firma ARGENBAL S.A., C.U.I.T. N° 30-70989223-8, ubicada en Ruta Provincial N° 1 Km. 7 de esta ciudad, del cien por ciento (100%) del pago de la Tasa que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios en las actividades industriales N° 108000 “Elaboración de alimentos

balanceados para animales” y N° 104011 “Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar”, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2176.

Art.2°: La firma mencionada deberá abonar el monto que establezca la Tarifaria Anual para el cálculo de la Tasa GIRSU, Ordenanza N° 3187 y Tasa de Modernización e Infraestructura Urbana, Ordenanza N° 3309, a cuyo fin deberá cumplimentar con la presentación de la DDJJ de la Tasa que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio para determinar los diferentes conceptos que se incluyen en el cedulón de cada período.

Art.3°: El beneficio caducará en caso de que cesen la actividades declaradas.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.5°: Comuníquese, publíquese, remítase copia a la firma, a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 19 de febrero de 2025.-

Sebastian DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP.
Paola Soledad FRANK.





Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 178/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por los integrantes de la Comparsa “Samba U”; y

CONSIDERANDO:

I) Que el aporte mencionado será destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por la realización de las dos noches de Carnavales, llevadas a cabo el 08 y 16 de febrero del corriente año.

II) Que la Secretaría de Economía, y Finanzas, ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Comparsa “Samba U”, una ayuda económica de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) por única vez, para solventar parte de los gastos ocasionados por la realización de las dos noches de Carnavales, llevadas a cabo el 08 y 16 de febrero del corriente año.

Art.2°: Designase responsable de los fondos recibidos, al Sr. GUTIERREZ Mariano, D.N.I. N° 36.365.865, representante de la Comparsa “Samba U”.

Art.3°: Los gastos que demande la ejecución del Artículo 1° serán imputados a la cuenta 2-1-3-5-03-15 50315000: "Espectáculos Culturales" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Institución beneficiada y remítase copia a la

Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 179/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por los integrantes del Club Atlético Urquiza; y

CONSIDERANDO:

I) Que el aporte mencionado será destinado a solventar parte de los gastos ocasionados por la realización de los Carnavales, que se llevarán a cabo el 21 de febrero de 2025.

II) Que la Secretaría de Economía, y Finanzas, ha informado que existe una partida destinada a estos fines, en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Club Urquiza una ayuda económica de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) por única vez, para solventar parte de los gastos ocasionados por la realización de los Carnavales, que se llevarán a cabo el 21 de febrero de 2025.

Art.2°: Designase responsable de los fondos recibidos, al Sr. CORDOBA Diego, D.N.I. N° 25.309.560, presidente del Club Atlético Urquiza.

Art.3°: Los gastos que demande la ejecución del Artículo 1° serán imputados a la cuenta 2-1-3-5-03-15 50315000: "Espectáculos Culturales" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deportes y por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Institución beneficiada y remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 180/2025

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de enero de 2025.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada uno de los voluntarios que a continuación se detallan, un aporte económico que en cada caso se especifica, por tareas de mantenimiento en Hogar de Día Adela Sartori, realizadas en el mes de enero de 2025.

1-) RABALLO, Eloisa	D.N. I N° 28.248.855	\$ 150.000.=
2-) AMADO, Alejandro	D.N.I N° 32.985.696	\$ 380.000.=

Art.2º: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1º), será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-05 50305000: “Servidores Urbanos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 20 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP



Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 181/2025

VISTO:

El Decreto N° 170/2025 de fecha 18 de febrero de 2025;

y

CONSIDERANDO:

I) Que por un error material involuntario se transcribió incorrectamente en el Art. 1º, apartado 2) del mencionado Decreto, el apellido FERREYRA, cuando debió decir CAÑETE.

II) Que por lo expuesto, es necesario rectificar el artículo mencionado y dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: *RECTIFICASE, el Art 1º, apartado 2) del Decreto N° 170/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

Art.1º: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan, un aporte económico en concepto de viáticos por las actividades de voluntariado social realizadas en Dirección de Políticas Ambientales, durante la primera quincena de febrero de 2025.

- 1-) FERREYRA, Fabián A., D.N.I. N° 42.074.267 \$ 210.000.=
- 2-) CAÑETE, Mauro E., D.N.I. N° 42.512.727 \$ 176.000.=

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 21 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 182/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por el mes de enero de 2025, por el monto que se especifica:

- RAMOS Juan E., D.N.I. N° 31.139.651, PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (\$ 143.000.=).

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000: “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP

Marcelo Damián BOSSIO.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 183/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 2176 – Código Tributario Municipal, sancionada el 24 de diciembre de 2008 y promulgada por Decreto N° 392/08; y

CONSIDERANDO:

I) Que el Art. 206 de la Ordenanza General Impositiva establece que el Departamento Ejecutivo reglamentará los sistemas administrativos destinados al

empadronamiento de contribuyentes, habilitación de locales y demás gestiones y trámites relativos al registro y cese de actividades.

II) Que es necesario reglamentar el art. 205 de la citada normativa para su efectiva instrumentación y actualización en relación al procedimiento para la habilitación de locales comerciales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: Los contribuyentes o responsables de actividades que requieran local o asentamiento físico de cualquier tipo, con carácter previo a su inicio, deberán presentar la solicitud de habilitación acompañando un informe de seguridad confeccionado y firmado, en todas sus hojas, por un profesional con incumbencias en la materia, Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene o Licenciado en Seguridad e Higiene y presentado con el formato establecido por el Colegio de Ing. Especialistas de Córdoba (CIEC).

Art.2º:PLAZO: Presentado el informe en un plazo de 5 días hábiles la Municipalidad realizará una visita de inspección, constatando el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento. Para el caso de establecimientos en funcionamiento, los contribuyentes deberán presentar en Mesa de Entrada de la Municipalidad, un informe de seguridad dentro de un plazo de 20 días hábiles a partir del momento de la notificación.

Art.3º:HABILITACIÓN PROVISORIA. El cumplimiento de condiciones mínimas de Seguridad e Higiene y un plan de trabajo para adecuar condiciones de Seguridad e Higiene no cumplidas, será requisito para poder evaluar una habilitación provisoria.

Art.4º:HABILITACIÓN DEFINITIVA: La habilitación definitiva se otorgará sólo cuando se cumplan la totalidad de las condiciones de Seguridad e Higiene, por un plazo de un año, cumplido éste tiempo se deberá presentar una actualización del informe de seguridad.

Art.5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Art.6º: Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 184/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente Mauricio Andrés BAZAN, D.N.I. N° 38.881.805, Personal Contratado de la Sección Hospital de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos cien mil (\$ 100.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de pesos veinte mil (\$ 20.000,00.)

II) Que el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 5 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos cien mil (\$ 100.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en cinco cuotas iguales y consecutivas de pesos veinte mil (\$ 20.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al agente Mauricio Andrés BAZAN, D.N.I. N° 38.881.805, Personal Contratado de la Sección Hospital de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos cien mil (\$ 100.000,00.-) los que serán descontados en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de pesos veinte mil (\$ 20.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Marzo de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 185/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. LOCKET Paola, D.N.I. N° 26.667.075 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. LOCKET Paola, D.N.I. N° 26.667.075 según informe L/120, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. LOCKET Paola, D.N.I. N° 26.667.075, un aporte económico mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-), por los meses de febrero, marzo y abril del corriente año, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y el Secretario de Gobierno y RR Institucionales, a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 26 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP

Hugo Eduardo MENENDEZ



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 186/2025

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. ARGUELLO Noelia, D.N.I. N° 33.187.613 con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sra. ARGUELLO Noelia, D.N.I. N° 33.187.613 según informe A/48, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. ARGUELLO Noelia, D.N.I. N° 33.187.613, un aporte económico de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), por única vez con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-1-3-5-03-04 50304000: "Ayuda Social - Varias", del Presupuesto de Gastos Vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 26 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP

Hugo Eduardo MENENDEZ



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 187/2025

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de febrero de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) CASAS Ezequiel Francisco, D.N.I. N° 31.506.972, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.=).

2-) CORDOBA Hugo Walter, D.N.I. N° 25.309.405, PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 610.000.=).

3-) GARNERO Damián Jorge, D.N.I. N° 30.091.862, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.=).

4-) LAINA Luz María, D.N.I. N° 25.100.884, PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 390.000.=).

5-) LUNA Sergio Sebastián, D.N.I. N° 35.177.511, PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.=).

6-) MANSILLA Mónica Sandra, D.N.I. N° 28.959.562, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.=).

7-) PANIALE Vanesa Yanina, D.N.I. N° 28.104.639, PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.=).

8-) GONZALEZ, Daniel Rosendo, D.N.I N° 22.026.423, PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000=)

Art.2º: La erogación dispuesta en el Art.1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 “Otros Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....



DECRETO N° 188/2025

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de febrero de 2025, por los montos que en cada caso se especifican.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta: 2-1-1-3-11 31100000 “Servicios Varios” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de

Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 26 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....



VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, A EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente que a continuación se detalla en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de febrero de 2025, por el monto que se especifica.

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-11 31100000 "Servicios Varios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 27 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

DECRETO N° 190/2025

Folio.....

Libro.....

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de febrero de 2025, por los montos que en cada caso se especifican:

1-) GUTIERREZ Oscar Alejandro, D.N.I. N° 22.523.008, PESOS SESENTA Y UN MIL (\$ 61.000.=).

2-) PONCE Gustavo David, D.N.I. N° 26.658.875, PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 299.000.=).

3-) SALICA José Alberto, D.N.I. N° 22.026.335, PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000.=).

Art.2°: OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por los meses de enero y febrero de 2025, por el monto que se especifica:

1-) TROSERO Gisela Lucía, D.N.I. N° 31.744.559, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.=).

Art.3°: La erogación dispuesta en los Art.1° y Art. 2° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-1-1-3-13-19 31319000 "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 27 de febrero de 2025.



VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los agentes involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTORGASE a las agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo mensual desde febrero a junio del corriente año ambos inclusive, por el monto que se especifica.

1-) HESAMON, Laura D.N.I N° 23.361.604, PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000=)

2-) MENDOZA, Daiana D.N.I N° 35.637.603, PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000=)

Art. 2º: la erogación dispuesta en el Art. 1º del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-11-3-13-19 31319000: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 27 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Antonio DIP

Hugo Eduardo MENENDEZ.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 192/2025

VISTO:

La solicitud de adelanto de haberes efectuada por el agente Juan Ramón FERREYRA, D.N.I. N° 26.094.408, Personal Contratado de la Sección Corralón de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado agente solicita un anticipo de sueldo de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-), importe que se compromete a reintegrar en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.).

II) Que el Secretario de Gobierno y RR Institucionales a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 6 manifiesta que: visto lo solicitado, sugiere se conceda un adelanto de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados de sus haberes en seis cuotas iguales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) y en caso de finalización del vínculo laboral deberá cancelar la totalidad de lo adeudado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al agente Juan Ramón FERREYRA, D.N.I. N° 26.094.408, Personal Contratado de la Sección Corralón de esta Municipalidad, un anticipo de haberes de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00.-) los que serán descontados en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00.-) de sus haberes mensuales, a partir del mes de Abril de 2025, en un todo de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1.439.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-4-1-12-02-07 (12020700): “Otras Retenc. al Personal” y el reintegro en cuotas a la cuenta 1-4-1-12-02-07 (12020700) “Otras Reten. al Personal”, del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese al solicitante, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 28 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.

Paola Soledad CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 193/2025

VISTO:

La visita que realizarán a nuestra ciudad Ex -Combatientes de Malvinas en el marco del Encuentro Deportivo Nacional, que se llevará cabo del 28 de febrero al 2 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

I) Que los veteranos de Malvinas representan un ejemplo de valentía, entrega y patriotismo, habiendo defendido la soberanía nacional en el conflicto bélico del Atlántico Sur en 1982.

II) Que su presencia en nuestra comunidad es un honor y una oportunidad para reforzar la memoria histórica y el reconocimiento a su sacrificio, constituyendo un hecho trascendental que debe ser destacado por el Municipio

III) Que es deber del Departamento Ejecutivo, rendir homenaje y reconocimiento a quienes lucharon en defensa de nuestra Nación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: DECLÁRESE *HUÉSPEDES DE HONOR* de esta ciudad de Morteros, y durante todo el tiempo que dure su permanencia en ella, a los Ex Combatientes de Malvinas de las distintas delegaciones que nos visitan, en el marco del Encuentro Deportivo Nacional, que se llevará cabo del 28 de febrero de 2025 al 2 de marzo de 2025.

Art.2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.3º: Comuníquese, publíquese, entréguese copia del presente a los distinguidos visitantes en acto público, como símbolo de respeto y gratitud de la comunidad, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, Morteros, 28 de febrero de 2025.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel Antonio DIP



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MORTEROS

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de sus atribuciones, de acuerdo al artículo 64 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, publica el BALANCE correspondiente a FEBRERO de 2025

1.- Rendición de Cuentas – Ejecución Presupuestaria:

Erogaciones presupuestadas	20.502.093.720,32	
Erogaciones imputadas acum.	<u>2.816.959.307,46</u>	
<i>Saldos disponibles a imputar</i>		<u>17.685.134.412,86</u>
Recursos Presupuestados	20.502.093.720,32	
Recaudación efectiva acum .	<u>3.348.862.925,91</u>	
<i>Recaudado en menos</i>		<u>17.153.230.794,41</u>
		<u>531.903.618,45</u>

2.- Estado de Situación Financiera:

Recursos	3.348.862.925,91	
Erogaciones	<u>2.816.959.307,46</u>	
Superavit		<u>531.903.618,45</u>

Paola FRANK
Sec Economía y Finanzas

Sebastian DEMARCHI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Acumulado al 28/2/2025

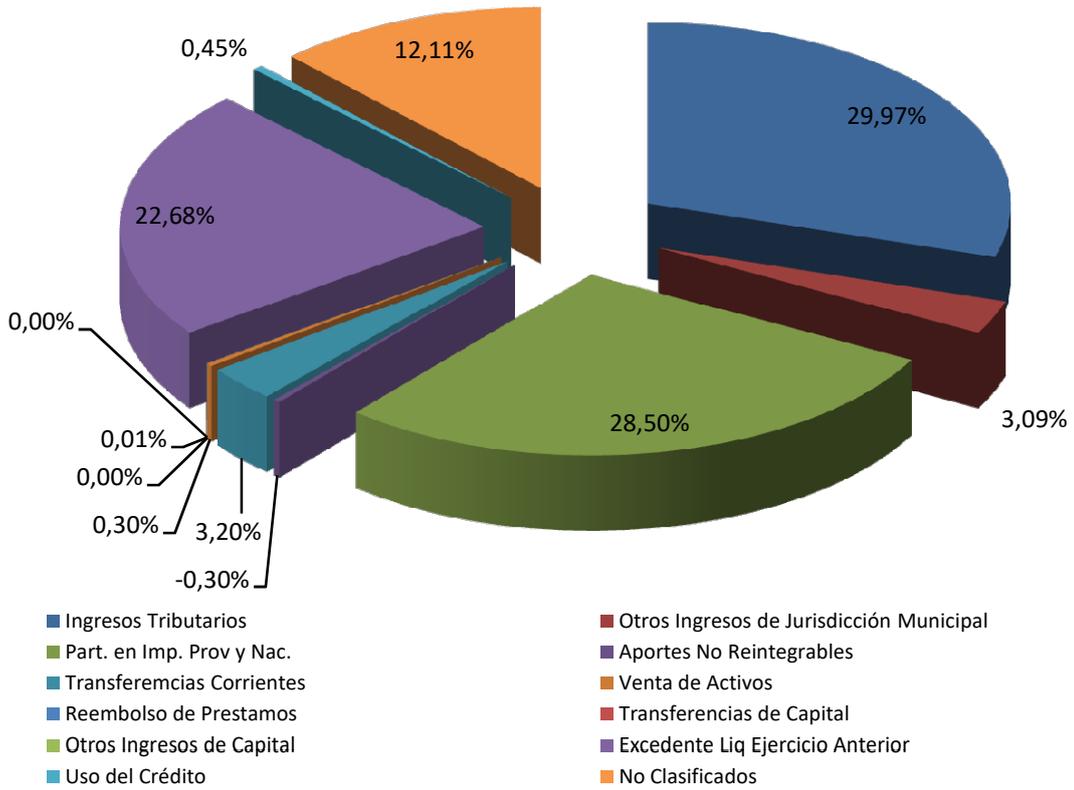
	PRESUPUESTADO	IMPUTADO
INGRESOS	20.502.093.720,32	3.348.862.925,91
Ingresos Tributarios	7.051.963.000,00	1.003.621.400,38
Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	613.162.000,00	103.592.079,67
Part. en Imp. Prov y Nac.	8.103.864.720,32	954.368.046,29
Aportes No Reintegrables	77.500.000,00	-10.142.402,71
Transferencias Corrientes	1.288.505.000,00	107.011.380,26
Venta de Activos	43.166.000,00	9.938.795,51
Reembolso de Prestamos	1.001.000,00	288.708,28
Transferencias de Capital	100.002.000,00	0,00
Otros Ingresos de Capital	1.000,00	0,00
Excedente Liq Ejercicio Anterior	802.464.000,00	759.502.720,14
Uso del Crédito	30.011.000,00	15.000.000,00
No Clasificados	2.390.454.000,00	405.682.198,09

	PRESUPUESTADO	IMPUTADO
EGRESOS	20.502.093.720,32	2.816.959.307,46
Personal	9.051.881.737,67	1.359.341.994,77
Bienes de Consumo	1.505.146.000,00	159.547.624,96
Servicios	1.913.092.600,00	317.375.159,55
Intereses y Gastos de la Deuda	224.242.000,00	29.914.800,35
Transf. Erogac. Corrientes	2.375.597.120,00	139.916.156,16
Transf. Erogac. Capital	207.110.540,00	42.043.752,40
Bienes de Capital	704.457.400,00	14.177.674,20
Trabajos Públicos	1.956.915.522,61	205.490.185,88
Inversión Financiera	68.745.300,00	7.450.448,23
Aplicaciones Financieras	104.451.500,04	14.281.933,57
No Clasificados	2.390.454.000,00	527.419.577,39

MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Distribución Porcentual Ingresos

Acumulado FEBRERO 2025



MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

Distribución Porcentual Egresos

Acumulado FEBRERO 2025

